



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Encarnación, 3 de diciembre del 2024

UOC Convocante: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad o área requirente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Funcionario o técnico responsable: Prof. Dr. René Arrúa Torreani

Dependencia y cargo que desempeña: Decanato

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La adquisición de los acondicionadores de aire responde a la necesidad de equipar las oficinas y aulas de la facultad, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y estudio. El requerimiento técnico se ha basado en criterios de durabilidad, funcionalidad y adaptabilidad a los diferentes espacios disponibles. Se ha llevado a cabo un análisis por parte del área técnica y de infraestructura de la facultad, quienes determinaron las especificaciones técnicas con base en las necesidades concretas detectadas. Se consideraron factores como el uso diario de los acondicionadores de aire, la necesidad de contar con equipos de calidad.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. Com. Mario Leiva Imas

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Prof. Dr. René Arrúa Torreani



Firma del responsable UOC:

Aclaración: Dra. María Nélide Ocampo